



Resolución Administrativa N° 571-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 03 de Sep de 2018

CUT	148335-2018	Fecha	22/08/2018
Nombre solicitante	SUCLUPE CHIMOY SEGUNDO CIRILO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0304-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L Titular: CARBONEL NIETO, ALICIA SABINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 166-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/GEC., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:148335-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0304-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de CARBONEL NIETO, ALICIA SABINA, respecto a la unidad operativa Cod: 64909, PARCELACION FISCAL MUY FINCA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUCLUPE CHIMOY SEGUNDO CIRILO con DNI 17558908, VENTURA DE SUCLUPE JUANA con DNI 17556434, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m³/año)	52115.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 64909, PARCELACION FISCAL MUY FINCA
Área (ha)		Total: 5.68990; Bajo riego: 5.000
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Lambayeque
	Dist	Mochumi
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
Organización Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Muy Finca
Bloque Riego		PCHL-09-B68 DIAZ N° 68
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 622720.5837 / Norte: 9273060.2492



Resolución Administrativa **Nº 571-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 03 de Sep de 2018



Artículo 3º.- La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Ing. Ricardo David Castillo Salaza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

